







## Presentación



Ernesto Muyshondt Coordinador del COAMSS 2018 – 2021

El Área Metropolitana de San Salvador representa a nivel nacional, el principal motor político, económico y social y por ende, donde se concentran las principales problemáticas de su población. Por ello, como gobernantes locales, estamos comprometidos a diseñar e implementar políticas públicas para solucionarlas, esforzándonos por construir un marco común en el que exista alineación de intereses y acciones.

Desde el Consejo de Alcaldes, estamos conscientes de la necesidad de impulsar herramientas de gestión pública que transformen nuestra Área Metropolitana en un territorio de oportunidades. Enfrentamos grandes desafíos por construir ciudades seguras y prósperas, que solamente pueden ser abordados con éxito mediante la acción articulada del gobierno nacional, los gobiernos locales y los distintos actores que inciden en el desarrollo de nuestra metrópoli.

Esta Política Metropolitana de Seguridad Urbana, que ha sido resultado de consensos y que tiene a la base las demandas locales, debe implementarse bajo el enfoque de liderazgo de ciudad, inclusión social y soluciones metropolitanas, para transformar de manera positiva la situación de inseguridad que vivimos en El Salvador

La clave está en que las municipalidades y las instancias de nuestra Gobernanza Metropolitana logremos trabajar en una misma dirección; reafirmando que el COAMSS/OPAMSS es el colectivo perfecto para impulsar los planes de implementación en el territorio, en aras de alcanzar nuestra meta estratégica y los compromisos internacionales.

## LÍNEA DE

#### Actualizació Metropolitana de

#### ANTECE



1987 surge COAMSS para reconstruir municipios tras terremoto de 1986 1990 surge OPAMSS como secretaría técnica del COAMSS 2008 cor FUNDEMUC formulan metrop

Convenio específico FAD-COAMSS/OPAMSS



Convenio Marco FAD-COAMSS/OPAMSS

## ETIEMPO

#### on de Política Seguridad Urbana

#### DENTES



#### Entrega de productos



# Aprobación del COAMSS







#### Or. Fidel Ernesto Fuentes Calderón Secretario del COAMSS

ASUNTO: Aprobación de la Política Metropolitana de Seguridad Urbana, periodo 2018-2024.

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el ocho de noviembre de dos mil dieciocho, del ACTA Número Veintiuno, punto número tres, que dice://///////// 3.1. Solicitud de aprobación de la Política Metropolitana de Seguridad Urbana. La Arq. Bichara explica que en reunión de Comisión de Gestión de Desarrollo Institucional del cinco de noviembre y en sesión de COAMSS del ocho de noviembre del corriente año, se presentó el punto "Aprobación de propuesta de la Política Metropolitana de seguridad urbana"; en dicha sesión los miembros del COAMSS solicitaron que se les hiciera llegar el documento completo, por lo que en fecha catorce de noviembre, se envió nota DE-2170-18 a las 14 municipalidades remitiendo la propuesta Política Metropolitana de Seguridad Urbana y su Plan de Territorialización. Por lo que, la Arq. Bichara solicita la aprobación de dicho instrumento cuyo plazo sería del 2018 al 2024 con sus respectivos instrumentos de planificación a nivel metropolitano y municipal; asimismo, pide se conceda un espacio en los Concejos Municipales para socializarla y así vincularse con acciones municipales por medio de acuerdo y ordenanza municipal, según fuera procedente. Por tanto, escuchada la propuesta, y siendo que la Comisión Institucional da su visto bueno este Consejo, ACUERDA: Uno, Aprobar la Política Metropolitana de Seguridad Urbana para el periodo 2018-2024, con sus respectivos instrumentos de planificación a nivel metropolitano y municipal..""""Comuníquese. Lo que hago del conocimiento de Dirección Ejecutiva y Subdirección de Desarrollo Social y Económico, para los efectos legales consiguientes.

> Diagonal San Cares, 25 Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Colonia Layco, San Salvador, Talefax: 2234-0602 Correo efectrónico: <u>coamss@coamss.org.sy</u>

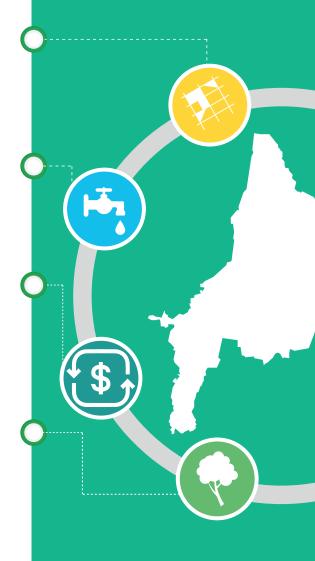
> > Tu sueño de ciudad, ¡Inclúyete

**AMSS:** Conurbación formada por 14 municipios, con menos del 3% del territorio a nivel nacional, 27% de la población del país y una densidad de 2,927 personas por km2.

**Servicios públicos:** Hogares del AMSS con porcentajes más altos a nivel de país de acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad.

**Economía:** 65% de la población del AMSS en edad laboral, el 59% de población ocupada del país, 93% de microempresas registradas (57% al comercio y 31% servicios). El ingreso por habitante promedio del AMSS es de \$210 dólares.

**Espacios públicos:** 4.32 m2 en promedio en municipios del AMSS. Espacios públicos en relativo desuso, falta de apropiación de la población. El 93% de los homicidios se dan en espacios públicos y un 78% se cometen con armas de fuego (entre 2008 y 2017).





**Transporte público:** Unos 11,500 buses y microbuses brindaban servicio a nivel nacional en unas 1,200 rutas de las cuales, 3 de 4 buses y microbuses circulan en el AMSS. Estudios indican que el transporte colectivo es caótico, desordenado y se identifica como un foco de violencia y delincuencia (hostigamiento sexual, incumplimiento de leyes viales, agresiones verbales y físicas, hurtos y robos). Además, motoristas y cobradores de buses son grupos ocupacionales más expuestos a ser víctimas de homicidios.

**Violencias:** Todos los municipios del AMSS han experimentado tasas elevadas de homicidios en comparación con el promedio mundial. Entre 2014 y 2017, los municipios más afectados son: San Salvador, San Martín, Nejapa y Mejicanos. Entre 2013 y 2017 los homicidios de mujeres en el AMSS alcanzó un tercio del total usualmente con armas de fuego y ocurrencia en sus viviendas. Entre 2011 y 2017 homicidios contra la niñez y adolescencia representaron el 13.4 y el 6.9 del total de homicidios en el país.

**Delincuencia:** Los municipios con tasas más altas de robos y hurtos (2014 – 2017) son: San Salvador, Santa Tecla, Soyapango y Mejicanos (en robos) y Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán, Mejicanos y Soyapango (en hurtos).

# Marco internacional y adopción en el AMSS



Esta política metropolitana se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente a los objetivos 11, 16 y 17 vinculados al logro de ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles en las que se facilite el acceso a la justicia y también revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Esta agenda aprobada en 2016 ha sido un referente central en el trabajo de COAMSS/OPAMSS y las alcaldías del AMSS. Este instrumento ayuda a comprender que las ciudades pueden ser fuente de soluciones a los problemas a que se enfrenta el mundo en la actualidad y no su causa. En su artículo 11, la NAU consagra el ideal de "derecho a la ciudad" que aspira a una ciudad para todos y todas.

En noviembre 2016, el COAMSS anunció su "Apuesta Metropolitana por la Construcción de Ciudades Seguras y Prósperas" que incluía un proceso de transformación de largo plazo con seis apuestas específicas:

- 1. El trabajo articulado para el avance en los compromisos de país asumidos internacionalmente.
- 2. El trabajo articulado y coordinado entre los niveles nacional, metropolitano y local.
- 3. La actualización y adecuación de políticas metropolitanas.
- 4. El fortalecimiento de un sistema de información metropolitano que contribuya a la toma de decisiones con base en la evidencia.
- 5. La implementación de acciones socioeconómicas, culturales y ambientales con enfoque territorial.
- 6. El impulso de nuevas acciones y continuidad de las iniciadas, con el apoyo de la cooperación internacional para la construcción de un AMSS seguro y próspero.

# Marco Legal

La Política Metropolitana de Seguridad Urbana se sustenta en un conjunto de leyes que definen las competencias de las autoridades municipales en la materia:

- · Constitución de la República;
- · Código Municipal
- Estatutos del COAMSS
- Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños;
- Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas:
- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres;
- Ley General de Juventud; y
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Estas leyes tienen por objeto regular el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y rural del Área Metropolitana de San Salvador y municipios aledaños, establecer normas de convivencia ciudadana y desarrollar la facultad de las autoridades municipales para poder solucionar las contravenciones, garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente.

De manera especial, la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, vigente desde 2010, establece la competencia y la obligación de las autoridades municipales de mejorar los servicios municipales, y de promover la convivencia ciudadana y la participación cívica.











# Institucionalidad Metropolitana

Las alcaldías municipales del Área Metropolitana de San Salvador han desarrollado capacidad institucional para el ordenamiento territorial, la administración de contravenciones, la prevención de violencia y la promoción de convivencia ciudadana. En este sentido, la mayoría de ellas cuentan con Comités Municipales de Prevención de Violencia —contemplados en la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia, aprobada en 2013— o mecanismos equivalentes de coordinación interinstitucional, y once disponen de observatorios municipales para apoyar las labores en este campo. Además, las catorce municipalidades poseen un Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), con un total de casi tres mil agentes, y la mayoría cuentan con ordenanzas y delegaciones contravencionales.

En el área, también operan tres instituciones metropolitanas clave, concebidas en la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños:

En el marco del CODEMET, se reúne una Mesa Técnica de Seguridad Ciudadana, como espacio de articulación técnica entre autoridades nacionales y locales especializadas en esta materia. En este espacio participan instituciones como el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública con su Dirección de Prevención (PREPAZ), Policía Nacional Civil (PNC), Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), Instituto Nacional de Juventud (INJUVE), Instituto Salvadoreño de la Mujer (ISDEMU) y Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA). A nivel metropolitano, pero independientemente del CODEMET, desde el 2016 también se ha venido impulsando el funcionamiento de una Mesa Metropolitana de Prevención de Violencia, como espacio de articulación y colaboración entre unidades municipales vinculadas con la temática en las distintas municipalidades, principalmente los Comités Municipales de Prevención de Violencia o equivalentes, y los observatorios municipales. Esta mesa fue lanzada oficialmente el 11 de octubre de 2018 por el coordinador del COAMSS y el Viceministro de Prevención Social.

Como parte de la institucionalidad metropolitana existente, al servicio de los objetivos de la presente Política, se encuentran la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local y el Observatorio Metropolitano, ambas dependencias de la OPAMSS.



#### Soluciones metropolitanas

0

#### Liderazgo ciudadano

Este enfoque parte de un reconocimiento de que los problemas y las oportunidades que los municipios del AMSS enfrentan en materia de seguridad urbana son transversales, afectan a todo el área y requieren de acción coordinada y conjunta en el territorio entero. Además, a través de la cooperación pueden lograr la optimización de recursos escasos y la generación de sinergias en el trabajo. Las estrategias planteadas en la política no buscan ni duplicar ni sustituir las estrategias establecidas a los niveles municipal nacional, y complementarlas en el ámbito de los retos de carácter metropolitano.

Este enfoque está basado en la Nueva Agenda Urbana, y se resalta el liderazgo de ciudad como factor determinante para lograr cambios significativos y sostenibles, pues es necesario forjar alianzas diversas con asociaciones y fundaciones, comunidades organizadas, empresas y entes estatales. Todos los sectores públicos y privados deben asumir un liderazgo que empuje audazmente una agenda preocupada por la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía metropolitana.



#### Seguridad Urbana



#### Inclusión Social



El enfoque de seguridad urbana destaca que la seguridad en las ciudades está intrínsecamente ligada al entorno urbano, de forma que las mejoras o desmejoras en un aspecto afecta al otro. Hacer frente a los desafíos de desarrollo urbano, gobernanza local y patrones de exclusión social y territorial, va de la mano con la construcción de los cimientos de ciudades seguras y prósperas.

Este enfoque incluido en la política, parte de un reconocimiento de la diversidad de grupos humanos que componen la población metropolitana, incluyendo niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres y adultos mayores; cada cual con características y necesidades particulares que merecen atención propia, aunque con derechos inherentes a su dignidad humana, sin importar su identidad de género, condición social, orientación sexual y/o condición física.



# Principios rectores

La Política Metropolitana de Seguridad Urbana se rige por un conjunto de principios para su mejor implementación:

Legalidad : todo ejercicio de un poder público debe realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción, y no a la voluntad de particulares.

Intervención judicial y policial mínima: la intervención policial o judicial debe ser mínima, y solo debería realizarse cuando otros mecanismos de atención a los conflictos y de protección a los bienes jurídicos hayan fracasado.

Bien común: el interés colectivo de la población debe prevalecer por encima del interés particular de los individuos, sin vulnerar sus derechos fundamentales.

Participación ciudadana: la población debe participar en la toma e implementación de decisiones sobre las políticas públicas que les conciernan.

Cooperación: las instituciones públicas deben cooperar entre sí y con otros actores cuando actuar de forma coordinada o conjunta favorezca el bien común, los objetivos compartidos, la optimización de los recursos y la generación de sinergias.

Corresponsabilidad: la promoción de la convivencia ciudadana y cultura de paz es derecho y obligación de todas las personas naturales y jurídicas, estatales y no estatales.

Igualdad y no discriminación: todas las personas son iguales ante la ley, por lo que no puede justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, discapacidad física o mental, nacimiento o cualquier otra condición, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales.



## Legalidad

Intervención judicial y policial mínima

Bien común

Participación ciudadana

Corresponsabilidad

Cooperación

Igualdad y no discriminación

### Objetivo general:

Forjar una alianza por ciudades seguras y prósperas en el Área Metropolitana de San Salvador

#### ALIANZA POR LA PAZ

Vigencia 2018-2024

#### Panorama

empresarial).

Para que una agenda pública sea eficaz, es determinante:

La construcción de alianzas dinámicas (gobiernos, la sociedad civil y el sector

- Objetivo específico 1. Fo metropolitana articulada, efi
- Objetivo específico 2. Impul y el sistema de movilidad cor ciudadana, cultura de paz y u para las mujeres.
- Objetivo específico 3. Cultiva relaciones sociales que fo pacífica.
- Objetivo específico 4. Prom coalición metropolitana oportunidades para la inclusi

Las ciudades —y, en ellas, los gobiernos locales están en una posición privilegiada para movilizar una amplia gama de actores en el territorio y vincular las necesidades con los recursos disponibles.

rtalecer la gobernanza cazyprofesionalizada.

sar los espacios públicos no focos de convivencia na vida libre de violencia

aractitudes, conductas y menten la convivencia

over el desarrollo de una de generación de ón social.

#### Ejes:



Eje 1: Gobernanza Metropolitana 5 estrategias

Estrategias:



Eje 2: Espacios públicos y movilidad urbana

3 estrategias



Eje 3: Convivencia pacífica

3 estrategias



Eje 4: Inclusión social

4 estrategias



-Los mecanismos institucionales de coordinación y colaboración eficientes guardan potencial como piezas clave para movilizar, y reorientar acciones y recursos públicos y privados en función de una agenda pública compartida.

El éxito de todos los objetivos específicos dependen de los avances en este objetivo general —la construcción de alianzas— y vice versa.





#### Objetivo específico 1:

Fortalecer la gobernanza metropolitana articulada, eficaz y profesionalizada

#### Aspectos relevantes

La incapacidad de construir acuerdos políticos amplios sobre políticas públicas, tiende a volverlas inestables y vulnerables ante cambios de gobierno, disminuyendo su eficacia e impacto.

La falta de continuidad de personal competente, especializado y experimentado socava el impacto y sostenibilidad de planes, programas y proyectos gubernamentales.

Existe un gran potencial para desarrollar las capacidades de análisis especializadas y la incidencia de estas en función de una gobernanza metropolitana basada en la evidencia.

El reducido campo de acción, el bajo grado de profesionalización y la debilidad jurídica de los procedimientos contravencionales aplicados por los Cuerpos de Agentes Municipales limitan su contribución a la convivencia ciudadana.

#### Estrategias

E1.1 Cultivar en la gestión pública municipal una cultura organizacional y política profesionalizada, respetuosa de un funcionariado público competente, especializado e independiente de los intereses partidarios.

E1.2 Sensibilizar y formar al funcionariado público municipal y metropolitano en administración pública y en los enfoques de cultura de paz, género, diversidad y derechos humanos.

E1.3 Fomentar la articulación, el espíritu de colaboración y el trabajo en equipo entre instituciones de gobierno central, metropolitano y municipal.

E1.4 Desarrollar una infraestructura metropolitana de gestión inteligente de información y análisis, en apoyo a una gobernanza metropolitana transparente basada en evidencia.

E1.5 Potenciar los Cuerpos de Agentes Municipales como gestores proactivos de la convivencia ciudadana y la cultura de paz, legalizados y profesionalizados.



#### Objetivo específico 2.

Impulsar los espacios públicos y el sistema de movilidad como focos de convivencia ciudadana, cultura de paz y una vida libre de violencia para las mujeres

#### Aspectos relevantes

93% de los homicidios se cometen en el espacio público —calles y pasajes, parques y plazas, mercados y buses—, donde la población se desplaza a diario.

40% de hurtos y robos se cometen en buses y paradas de buses, y son algunos de los lugares donde la población se siente más insegura.

Mayor uso de transporte colectivo es imprescindible para alcanzar los objetivos de ordenamiento territorial, descongestión urbana, movilidad sostenible, desarrollo económico y protección ambiental, y todo esto depende de que el uso del transporte colectivo sea seguro.

Gran parte de los espacios públicos del área metropolitana son excluyentes o inseguros para alguno o varios grupos poblacionales, lo cual les impide gozar plenamente sus derechos ciudadanos y socava la función de cohesión social de dichos espacios.

#### Estrategias

E2.1 Impulsar el desarrollo de espacios públicos seguros e inclusivos mediante procesos participativos.

E2.2 Promover la convivencia ciudadana mediante la dinamización participativa del espacio público seguro e inclusivo.

E2.3 Promover la transformación del sistema metropolitano de movilidad urbana hacia un modelo seguro e inclusivo.



#### Objetivo específico 3.

Cultivar actitudes, conductas y relaciones sociales que fomenten la convivencia pacífica

#### Aspectos relevantes

Para que cambie la realidad y la percepción de los espacios públicos, su desarrollo físico debe ir de la mano con la promoción de la organización ciudadana, para que la población se apropie de ellos y los use.

Para reducir la intervención contravencional, policial y judicial en los conflictos comunitarios e interpersonales, es necesario empoderar a la población y las comunidades para que tengan la capacidad y confianza de transformar sus propios conflictos de forma pacífica.

Existen más de mil centros escolares en al área metropolitana, con un potencial no aprovechado como centros culturales, cívicos y comunitarios.

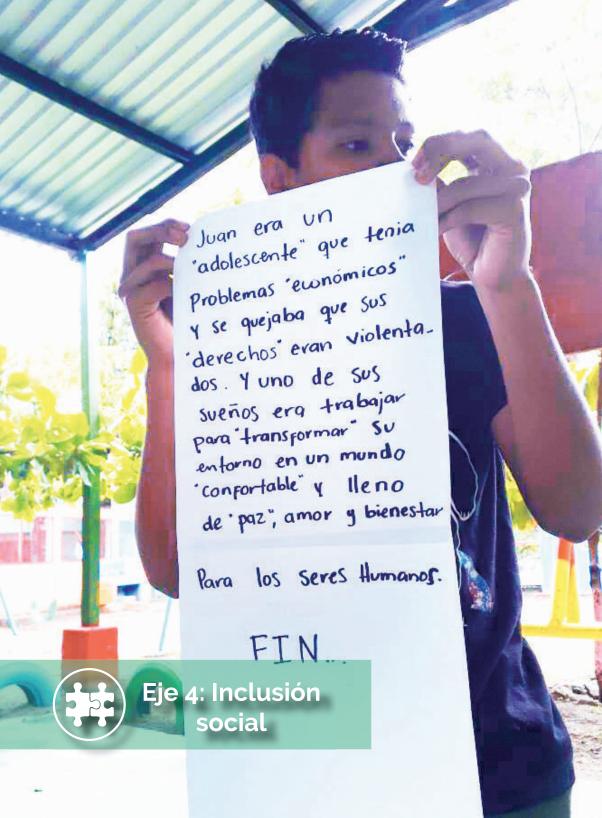
Centenares de agrupaciones, asociaciones y fundaciones impulsan programas y proyectos vinculadas a la convivencia pacífica en al área metropolitana, pero con una articulación muy deficiente entre ellas.

#### Estrategias

E3.1 Fomentar la capacidad comunitaria e institucional para la transformación pacífica de conflictos.

E3.2 Implicar a las escuelas como centros para la construcción de comunidades seguras e inclusivas.

E3.3 Facilitar la oportuna articulación de programas y proyectos para la convivencia pacífica promovidos por agrupaciones, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro en el territorio.





#### Objetivo específico 4.

Promover el desarrollo de una coalición metropolitana de generación de oportunidades para la inclusión social

#### Aspectos relevantes

Centenares de miles de personas en el Área Metropolitana de San Salvador son vulnerables debido a su exclusión social y marginalidad residencial, factores de riesgo clave para la prevalencia de delincuencia y violencia.

El Área Metropolitana de San Salvador es un motor económico que concentra el 60% de los puestos de trabajo del país, una oportunidad extraordinaria para incluir de manera sistemática a poblaciones tradicionalmente excluidas del mercado laboral, como personas de la tercera edad, discapacitadas y otras.

La tasa de reincidencia criminal es alta entre las personas exprivadas de libertad. Actualmente existen alrededor de 11,000 personas privadas de libertad provenientes del AMSS que necesitarán ser incluidas social y económicamente para prevenir la reincidencia, a pesar del fuerte estigma social contra esa población.

#### Estrategias

E4.1 Reforzar la provisión de vivienda, servicios básicos e infraestructura en asentamientos humanos precarios.

E4.2 Procurar la igualdad de oportunidades de poblaciones especialmente vulnerables, incluyendo niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, de la tercera edad y de la diversidad sexual.

E4.3 Formular una estrategia conjunta para impulsar el desarrollo económico inclusivo y sensible ante los conflictos sociales.

E4.4 Construir una alianza de instituciones gubernamentales nacionales y municipales, organizaciones no gubernamentales, iglesias y empresas comprometidas con el trabajo por la inclusión social y económica de personas exprivadas de libertad.

# Marco de implementación

### Aprobación, modificación, actualización

La Política Metropolitana de Seguridad Urbana, así como sus planes de implementación, se aprueban mediante acuerdo del COAMSS. Asimismo, se promoverán acuerdos de los concejos municipales que conforman el AMSS, a modo de ratificación local de la política metropolitana y sus planes.

La Política Metropolitana de Seguridad Urbana debe ser modificada de acuerdo a las necesidades identificadas mediante el monitoreo y la evaluación. Cada año debe realizarse análisis de las necesidades y presentación de los resultados ante las autoridades competentes.

Al cabo del período de gestión 2018-2021, debe realizarse un proceso de evaluación que desemboque en una oportuna actualización de la Política Metropolitana de Seguridad Urbana para el período 2021-2024, así como la elaboración de un nuevo plan de implementación, a ser ratificados por el COAMSS que se constituye en 2021.

### Implementación

La implementación de la Política Metropolitana de Seguridad Urbana se facilita mediante planes que corresponden a los períodos de gobierno municipal:

- Plan de implementación 2018-2021; y
- Plan de implementación 2021-2024.

Estos planes especifican acciones, así como responsabilidades de coordinación, ejecución y seguimiento técnico y político para la implementación de las estrategias establecidas en la Política Metropolitana de Seguridad Urbana.

La Política Metropolitana de Seguridad Urbana es coordinada políticamente por las distintas comisiones que integran el COAMSS. En el nivel operativo, la coordinación para implementar cada acción es asignada de forma conjunta a la OPAMSS y a una contraparte municipal en cada uno de los municipios del AMSS. En la ejecución se involucran, además, espacios de articulación y encuentro entre los municipios e instancias del gobierno nacional, inclusive las mesas técnicas especializadas del CODEMET.

### Seguimiento, monitoreo y evaluación

Los distintos actores involucrados en la implementación de esta política metropolitana deben dar seguimiento continuo y monitorear los procesos y resultados obtenidos. Asimismo, la implementación debe ser evaluada periódicamente, y el COAMSS debe rendir cuentas a la ciudadanía y entidades interesadas sobre la marcha de la política metropolitana y sus planes de implementación.

El seguimiento a la Política Metropolitana de Seguridad Urbana debe darse en las comisiones del COAMSS y en los concejos municipales (que deben nombrar entre sus miembros un o una representante para participar en un comité de seguimiento de la política) que se reunirá de forma periódica, según las convocatorias realizadas por la OPAMSS.

El seguimiento técnico a la Política Metropolitana de Seguridad Urbana corresponde de manera especial a la OPAMSS y sus contrapartes en las alcaldías municipales, así como aquellas mesas técnicas especializadas del CODEMET.

#### **Indicadores**

La implementación, el seguimiento, el monitoreo y la evaluación de la Política Metropolitana de Seguridad Urbana se apoyará en un conjunto de indicadores de desempeño, que arrojen luz sobre el grado en que se avanza en la obtención de los objetivos establecidos. Esto permitirá determinar el impacto a largo plazo de la política metropolitana y sus planes de implementación correspondientes. Los indicadores son retomados del Índice de Prosperidad de las Ciudades (IPC) y de los ODS.



# Créditos

#### **COAMSS**

Ernesto Muyshondt Alcalde de San Salvador/ Coordinador general COAMSS

Milagro Navas Alcaldesa de Antiguo Cuscatlán/ Coordinadora Suplente

Fidel Ernesto Fuentes Alcalde de San Marcos/ Secretario

Juan Pablo Álvarez Alcalde de Soyapango/ Secretario Suplente

Élmer Cardoza Calderón Alcalde de Ciudad Delgado

José Simón Paz Alcalde de Mejicanos

Heyci Marisela Flores Alcaldesa de Cuscatancingo

Adán Perdomo Alcalde de Ilopango

Adolfo Rivas Barrios Alcalde de Nejapa

José Zelaya Domínguez Alcalde de Apopa Víctor Rivera Reyes Alcalde de San Martín

Roberto Herrera Alcalde de Tonacatepeque

Alejandro Nóchez Alcalde de Ayutuxtepeque

Roberto d'Abuisson Alcalde de Santa Tecla

Ana Yanci Ortíz Asistente Ejecutiva COAMSS

#### **OPAMSS**

Yolanda Bichara Directora Ejecutiva de la OPAMSS

Celina Cruz Subdirectora de Control de Desarrollo Urbano

Jorge Henríquez Subdirector de Desarrollo Social y Económico

Karla Miranda Subdirectora de Planificación e Investigación

#### Con la colaboración de:











El proceso participativo de actualización y la publicación de la Política Metropolitana de Seguridad Urbana ha contado con la colaboración de la Cooperación Española a través del Convenio AECID - FAD 14-CO1-322 "Fortalecer a la sociedad civil desde la educación integral, garantizando a la niñez, la adolescencia y la juventud la participación plena en el ciclo de las políticas públicas para una vida libre de violencia".

Esta es una publicación de las instancias COAMSS/OPAMSS. Se permite su difusión siempre que se cite la fuente.



#### En coordinación con:













#### Con la colaboración de:









